MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

YO, CARLOS RUBEN MARENGO, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.021 CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) BAÑO SEXADO COLEGIO NACIONAL CAACUPEI ID 394.531**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:… b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada…", (Art. 4° de la Ley 2051/03) *salvo las siguientes excepciones: en su inciso b-). Justificación:* grave daño y perjuicio al interés público teniendo en cuenta que los trabajos al no ser desarrollados en forma inmediata traerán mayor inconveniente a una comunidad educativa que carece de infraestructura necesaria para albergar a estudiantes en ambientes de seguridad y más aun con la actual Pandemia en la que se deben velar por condiciones higiénicas y sanitarias, preservar el distanciamiento, evitar las aglomeración y que las instalaciones sanitarias sean aireadas, por lo que se requiere una pronta solución a fin de evitar males mayores y darles condiciones dignas y seguras para el aprendizaje. La postergación de la Apertura de Sobres incidirá en el inicio de los trabajos de construcción, traería en breve como consecuencia la suspensión de clases presenciales al no contar con instalaciones sanitarias que puedan brindar condiciones higiénicas a alumnos en cualquier condición climática.

Villa del Rosario, 03 de setiembre de 2.021.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC